Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 328 5380 / 328 5997
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ORDEN DE COMPRA
Nº 112/2023

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 13/12/2023**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1030		**RECTORADO**	
ID del Llamado: 426.540		**Tipo de Procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA**	
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE TÓNER, CARTUCHOS Y CINTAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA"			
Proveedor: SEGEL LOGISTICA S.A.		**RUC: 80026570-0**	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		"ADQUISICIÓN DE TÓNER, CARTUCHOS Y CINTAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA", SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DEL RECTORADO DE LA UNA, SEGÚN MEMORANDO DI N° 135/2023.						
1	17	Cinta para evolis primacy - impresora de carnets - R5F008A11 de la misma marca del equipo	UNIDAD	EVOLIS	FRANCIA	8	810.000	6.480.000
2	18	Cinta para evolis primacy - laminadora - LPS033NAA de la misma marca del equipo	UNIDAD	EVOLIS	FRANCIA	9	1.450.000	13.050.000
							TOTAL:	**19.530.000**

SON GUARANÍES: DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL.----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a lo establecido en el cronograma de entrega de la Carta de Invitacion de la CD N° 23/2023 y el Contrato N° 055 del 23/11/2023. ***El plazo para la entrega de los Ítems adjudicados es de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compras emitida.***

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Suministros y Almacenes Rectorado de la UNA. Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo Rectorado, de lunes a nes de 07:30 a 13:30 Hs.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Hasta el cumplimiento Total de las Obligaciones.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitacion.

Anticipo: APLICA	Porcentaje: 5%

La administración del contrato estará a cargo del Director de la Direccion de Informàtica en coordinación con la Dirección de Contrataciones dependiente de la DGAyF del Rectorado de la UNA.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato (CLÁUSULA 10)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 11)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/2003, y en las condiciones contractuales de la presente en el Pliego de Bases y Condiciones. (CLÁUSULA 12)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 13)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 14)

ELABORADO POR: Lic. Melba Valdez — Encar. de Seguimiento de Convenios — Dirección de Contrataciones - DGAyF

VERIFICADO POR : Lic. Sergio Daniel Solís — Encargado de Dirección de Contrataciones

Abg. Leticia Salinas F. — Directora — Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega — Directora General — Dirección General de Administración y Finanzas — Universidad Nacional de Asuncion

Emmanuel Báez — Encargado de Dirección de Contrataciones

LÍNEA PRESUPUESTARIA:									
Año	**Tipo**	**Programa**	**S. Prog.**	**Proyecto**	**S.G.O.G.**	**F.F.**	**O.F.**	**Dpto.**	**Monto**
2023	**1**	**1**	**0**	**1**	**340/342**	**30**	**1**	**0**	19.530.000
SON GUARANÍES: DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL.----------								**TOTAL**	**19.530.000**

Emmanuel Báez Licitaciones SEGEL Soluciones Inteligentes	15 DEC 2023		
FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Abg. **Leticia Paola Salinas Ferreira** Directora Dirección de Contrataciones	Lic. **Máxima Maciel Vega** Directora General Dirección General de Administración y Finanzas
		POR LA ENTIDAD	

ELABORADO POR: Lic. Melba Valdez
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAF

VERIFICADO POR : Jorge Daniel Solís
Encargado de Contrataciones
Dirección de Contrataciones - DGAF